



Ayuntamiento de Caravaca

D. Felipe Martínez Iglesias vecino de esta villa, a N. de Segura. Que siendo poseedor de una casa sita en la Calle de San Juan, marcada con el número 27, por donde pasa la Acequia madre del Pilón, tiene proyectado labrar con una Almazara o Molino de Aceite. No es su ánimo de que dicha fábrica opere por el impulso del agua, si no por medio de animales; pero siendo indispensable la provisión de agua limpia para la Caldera =

S. N. S. Solicita se viva concedente el permiso de abrir un juego de agua por la misma Acequia de su casa, solo para el lleno de la indicada Caldera, en las veces que sea necesario, obligándose a construir por subterráneo un Canillero que baya al cruzador del Pilón el desaguedero de los Pilones. Gracia que opera merced de N. S. Caravaca 16 de Diciembre de 1845

Felipe Martínez Iglesias

#

Ayuntamiento de Caravaca 17 Dto. de 1845

No oponiéndose la pretensión a lo prevenido por ordenanza, en razón a no distraerse agua que pueda perjudicar al riego de las Herrerías, se concede la licencia que solicita, siendo obligado a intervenir el Sindico del Ayuntamiento a la apertura del juego para el lleno únicamente de la Caldera, haciendo en el subterráneo como ofrece para el desagüe el canillero necesario. Que esta solicitud al Ayuntamiento, y libere la oportuna